



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CONVOCATORIA
Programa de Movilidad Estudiantil
Modalidad Presencial
Semestre 2022-2 (agosto, 2022-enero, 2023)



La Universidad Veracruzana (UV), anuncia la apertura de su Convocatoria del *Programa de Movilidad Estudiantil, modalidad Presencial*, dirigida al estudiantado de Licenciatura, Maestría y Doctorado, que deseen realizar movilidad académica en el Estado de Veracruz, durante el periodo de agosto de 2022 a enero de 2023.

Es importante mencionar que la Universidad Veracruzana (UV) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) no cuentan con Programas de Becas para Movilidad Académica y no brindan ningún apoyo económico, es decir, todos los gastos deberán ser cubiertos en su totalidad por la o el estudiante, como son: el traslado, manutención, hospedaje y algún otro gasto que se genere durante la movilidad académica.

Proceso de Solicitud:

1. Cumplir con el proceso de postulación por la Universidad Pedagógica Nacional, para participar en este *Programa de Movilidad Estudiantil, modalidad Presencial*, a través del Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales (DIARI) quien será el Área encargada de realizar la postulación a la Universidad Veracruzana (UV).
2. Para el caso del sector estudiantil de Licenciatura, los trámites para postular a este *Programa de Movilidad Estudiantil, modalidad Presencial*, se realizan cuando se está cursando el 6to. semestre de la Licenciatura.
3. Para el caso del sector estudiantil de Maestría, los trámites para postular a este *Programa de Movilidad Estudiantil, modalidad Presencial*, se realizan cuando se está cursando el 2do. ó 3er. semestre de la Maestría.
4. Para el caso del sector estudiantil de Doctorado, los trámites para postular a este *Programa de Movilidad Estudiantil, modalidad Presencial*, se realizan a partir del 2do. y hasta 6to. semestre del Doctorado (se deberá revisar mapa curricular de cada programa).
5. Para el proceso de postulación de alumnos de las Unidades UPN de la Ciudad de México o de la República Mexicana, deberán ser postulados por la persona responsable del Área de Movilidad Académica o por la o el responsable de la Dirección de la Unidad UPN, con oficio dirigido a la Secretaría Académica de la UPN-Ajusco y enviado al correo electrónico de intercambioacademico@upn.mx junto con todos sus documentos (requisitos).
6. Para el proceso de postulación de alumnos de Posgrado de UPN-Ajusco, deberán ser postulados por la persona responsable de la Coordinación de Posgrado, con oficio dirigido a la Secretaría Académica de la UPN-Ajusco y enviado al correo electrónico de intercambioacademico@upn.mx junto con todos sus documentos (requisitos).

Oferta Académica:

- La oferta académica se puede consultar en la siguiente liga:
 - <https://www.uv.mx/oferta-educativa/>

Requisitos para el sector estudiantil de Licenciatura:

1. La o el estudiante deberá realizar su registro oficial en la siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/1DgM9pKbw7lnkxKcIP1bf8PFdrWqsm1YZrnPm45oFDw/viewform?edit_requested=true **Al finalizar deberá enviar el comprobante de registro (captura de pantalla) al correo electrónico de: intercambioacademico@upn.mx**
2. Historial académico actualizado al último semestre cursado, al momento de la postulación con firma y sello, o bien, con firma electrónica (código QR) por parte de la UPN, con un promedio mínimo de 8.5, ser estudiante regular y tener por lo menos el 45% de créditos cubiertos de la Licenciatura que cursa.
3. Certificado Médico expedido por una institución pública (IMSS, ISSSTE o Sector Salud), indicando si tiene algún padecimiento crónico y si requiere tratamiento.
4. Identificación oficial (credencial de elector) por ambos lados y a color.
5. Credencial de estudiante UPN, por ambos lados y a color.
6. Comprobante de afiliación al seguro médico facultativo vigente.
7. Currículum Vitae con fotografía y firma de la o el estudiante (en una cuartilla y sin anexar documentos probatorios, formato libre).
8. Carta de Intención de la o el estudiante con firma, en la cual manifieste los motivos por los cuales desea realizar movilidad académica en la Universidad Veracruzana (límite hasta dos páginas, tamaño carta y a computadora).
9. Dos cartas de recomendación académica, expedida y firmada por personal de la academia de la UPN (formato libre y dirigida: "A quien corresponda").
10. Formato de Equivalencias de materias a cursar por estudiantes de Movilidad Académica (saliente), **documento que deberá ser llenado conjuntamente con la persona responsable del Programa Educativo de la Licenciatura que cursa la o el estudiante y firmado** (Anexo 1).
11. Clave Única del Registro de Población (CURP).
12. Carta compromiso de la o el estudiante con firma (se entregará una vez aceptado o aceptada en la Universidad Veracruzana).
13. Carta de postulación firmada por la persona responsable del Área de Movilidad Académica o por la o el responsable de la Dirección de la Unidad UPN de origen, dirigida a la Secretaría Académica de la UPN-Ajusco (requisito únicamente para alumnos de Unidades UPN de la Ciudad de México o de la República Mexicana).

Nota 1: Todos los documentos deberán ser llenados a computadora sin excepción alguna, deberán ser escaneados y enviados en formato PDF, por cada archivo; cada archivo deberá ser guardado con el nombre del documento que refiere y el nombre de la o el estudiante (Ejemplo: IdentificaciónOficial_KarlaMartinez.pdf). **No se aceptarán los documentos que hayan sido fotografiados y convertidos a PDF.**

Nota 2: En caso de ser estudiante de alguna Unidad UPN de la Ciudad de México o de la República Mexicana, todo trámite tiene que ser a través de la persona responsable del Área de Movilidad Académica o por la o el responsable de la Dirección de la Unidad UPN de origen, quienes enviarán la documentación (requisitos) por correo electrónico a la siguiente dirección: intercambioacademico@upn.mx

Nota 3: En caso de ser estudiante de la UPN-Ajusco, los documentos de postulación los deberá enviar la o el estudiante por correo electrónico a la siguiente dirección: intercambioacademico@upn.mx

Requisitos para el sector estudiantil de Maestría y Doctorado:

1. La o el estudiante deberá realizar su registro oficial en la siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/1DgM9pKbw7lnkxKcIP1bf8PFdrWqsm1YZrnPm45oFDw/viewform?edit_requested=true **Al finalizar deberá enviar el comprobante de registro (captura de pantalla) al correo electrónico de: intercambioacademico@upn.mx**
2. Historial Académico actualizado al último semestre cursado (o Certificado parcial) con firma y sello, o bien, con firma electrónica (código QR) por parte de la UPN, con un promedio mínimo de 9.0
3. Certificado Médico expedido por una institución pública (IMSS, ISSSTE o Sector Salud), indicando si tiene algún padecimiento crónico y si requiere tratamiento.

4. Identificación oficial (credencial de elector) por ambos lados y a color.
5. Credencial de estudiante UPN, por ambos lados y a color.
6. Comprobante de afiliación al seguro médico facultativo vigente (IMSS o ISSSTE).
7. Solicitud de movilidad, firmada con la aprobación del tutor o tutora UPN y de la persona responsable de la LGAC (requisito únicamente para alumnos de la UPN-Ajusco).
8. Currículum Vitae con fotografía y firma de la o el estudiante (en una cuartilla, en formato libre y sin anexar documentos probatorios).
9. Carta de Intención de la o el estudiante con firma, en la cual manifieste los motivos por los cuales desea realizar movilidad académica en la Universidad Veracruzana (límite hasta dos páginas, tamaño carta y a computadora).
10. Carta de recomendación académica, expedida y firmada por personal de la academia de la UPN (formato libre y dirigida: "A quien corresponda").
11. Clave Única del Registro de Población (CURP).
12. Carta de postulación firmada por la persona responsable del Área de Movilidad Académica o por la o el responsable de la Dirección de la Unidad UPN de origen, dirigida a la Secretaría Académica de la UPN-Ajusco (requisito únicamente para alumnos de Unidades UPN de la Ciudad de México o de la República Mexicana).
13. Carta de postulación firmada por la persona responsable de la Coordinación de Posgrado dirigida a la Secretaría Académica de la UPN-Ajusco (requisito únicamente para alumnos de la UPN-Ajusco).

Nota 4: Todos los documentos deberán ser llenados a computadora sin excepción alguna y deberán ser escaneados y enviados en formato PDF, por cada archivo; cada archivo deberá ser guardado con el nombre del documento que refiere y el nombre de la o el estudiante (Ejemplo: IdentificaciónOficial_KarlaMartinez.pdf). **No se aceptarán los documentos que hayan sido fotografiados y convertidos a PDF.**

Nota 5: En caso de ser estudiante de alguna Unidad UPN de la Ciudad de México o de la República Mexicana, todo trámite tiene que ser a través de la persona responsable del Área de Movilidad Académica o por la o el responsable de la Dirección de la Unidad UPN de origen, quienes enviarán la documentación (requisitos) por correo electrónico a la siguiente dirección: intercambioacademico@upn.mx

Nota 6: En caso de ser estudiante de la UPN-Ajusco, los documentos de postulación los deberá enviar la persona responsable de la Coordinación de Posgrado por correo electrónico a la siguiente dirección: intercambioacademico@upn.mx

Fecha límite de recepción de documentos:

- **09 de mayo de 2022 hasta las 24:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Los documentos enviados al correo electrónico posterior a la fecha límite señalada en esta convocatoria, no serán considerados para el proceso de postulación.**

Consultas:

- Para resolver dudas sobre esta convocatoria, llamar al siguiente número telefónico: 5556309700 extensiones: 1450 y 1147 en un horario de 9:00 a 18:00 horas o escribir al correo electrónico de: intercambioacademico@upn.mx
- Horario de atención en la Oficina de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales de 9:00 a 18:00 horas, ubicada en el Edificio "A" (Edificio de Gobierno), 1er. Piso, Secretaría Académica.

NOTA IMPORTANTE

La modalidad presencial de movilidad propuesta en esta convocatoria está sujeta a cambios, sin previo aviso, según las disposiciones que emita la Universidad Veracruzana (UV) y/o los gobiernos estatales en temas de salud, derivados del estado de emergencia sanitaria generada por SARS-CoV-2 (COVID-19). Es decir, se podría ver limitada o en dado caso cancelada, incluso con Cartas de Aceptación emitidas, atendiendo a los lineamientos o requisitos que se determinen para tal fin.